


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 FEB. 1998

VISTO el regreso en el día de la fecha del señor Secretario Legislativo Dr. HERRERA, Rubén a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; y .

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Secretario Legislativo Dr. HERRERA, Rubén asuma sus funciones en la Secretaría Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente, según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha, el señor Secretario Legislativo, Dr. HERRERA, Rubén , asume funciones en la Secretaría Legislativa.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 061 /98.-

